



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2012-00797-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden, el despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado el informe de títulos obrante bajo el radicado 63 del expediente virtual.

En cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de fecha 26 de julio de 2022, la respuesta del Fondo de Pensiones POVENIR (radicado 52.1) y el informe de títulos del Banco Agrario de Colombia (radicado 63), se ordena:

ENTREGAR a la señora **MIRYAM ZORAIDA PANQUEBA ROMERO** el título judicial No. **400100008866123** por valor de **\$20.000.000.00** conforme el acuerdo alcanzado por la partes en el numeral 3º de la audiencia de fecha 26 de julio de 2022. **Líbrese las ordenes correspondientes**

Téngase por agregado a las diligencias la respuesta remitida por el pagador de **ALPOPULAR S.A.** obrante bajo el radicado número 60 del expediente virtual, se ordena:

Previo a ordenar la entrega de los títulos judiciales Nos: 400100008559278 del 05-08-2022 por valor de \$1.770.480.00; 400100008594102 del 07-09-2022 por valor de \$1.764.180.00 y 400100008626800 del 06-10-2022 por valor de \$1.770.480.00

Líbrese comunicación al pagador de **ALPOPULAR S.A.** para que se sirva informar, a partir de qué fecha se está dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 967 del 05 de septiembre de 2022. **OFÍCIESE.**

En atención a la solicitud radicada bajo el número 50 del expediente virtual, se le indica a la memorialista que, el presente proceso se dio por terminado mediante el acuerdo al que llegaron las partes en audiencia de fecha 26 de julio de 2022.

No obstante, todas las solicitudes debe presentarlas a través de su apoderado judicial, quien si considera que existe algún incumplimiento deberá iniciar el proceso correspondiente para ejecutar los valores dejados de cancelar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085

HOY: 29 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP